

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Resolución de S. S. Secretarios de Justicia

ALCAÑICES

D. José Olmos Leal, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por la Audiencia Provincial de Zamora, con fecha 6 de Junio, dictó auto, en el caso de la causa número 282 de la Audiencia y 39 del Juzgado, correspondiente al año 1910, por el delito de lesiones, cuya parte dispositiva, entre otros particulares, dice:

«Se declara remota la pena de dos meses y un día de arresto mayor, impuesta á Domingo Gago Peña, en sentencia de 8 de Septiembre de 1910 por haber transcurrido los tres años de suspensión.»

«Notifíquese esta resolución al interesado, librándose para ello copia orden al Juez de instrucción de Alcañices para su cumplimiento en lo que á él afecte, y para que le participe al Juez municipal de Villarino tras la Sierra, á los efectos oportunos, y notifíquese que por esta resolución, comuníquese á esta Superioridad.»

Y para que conste y notificar á Domingo Gago Peña, se ignora lo paradero, explico el presente en esta forma y emplazo á la GACETA DE MADRID para su publicación, el que firmo en Alcañices á 23 de Octubre de 1914. = José Olmos Leal. = P. S. M.: E. Secretario Habilitado Daniel Prieto. JO—11267

BADAJOS

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á María Antonia Simões, natural y vecina de Famalicosa (Portugal), con el fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y hacer saber el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo por motivo de su marido Antonio Méndez, de la misma naturalidad y vecindad, cuyo hecho lo llevó á efecto el día 23 de Junio último en la dehesa de Sagrej, de este término; aprobándosele que si no compareciere lo parará el perjuicio á que haya lugar, sirviendo la presente de citación.

Badajoz, 23 de Octubre de 1914.—José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—11374

D. José Villalba Martos, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al Jefe ó Representante de la casa de seguros de incendios Union Assurance Society Limited, que tiene su domicilio en Head Office, 1 y 2, Royal Exchange Buildings, Londres, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración y hacer saber el contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo con motivo del incendio que se inició en una era enclavada en el sitio conocido por Sobrante de Oñada de Sancha Brava, de este término, propia de D. Angel Campo Guerra, cuyo incendio se propagó á una ruina que tribuladora de la propiedad de José María Serra de Almeida, vecino de Portugal, y que tenía asegurada en aquella Compañía; aprobándosele que si no compare-

ce le parará el perjuicio á que haya lugar.

Badajoz, 23 de Octubre de 1914.—José Villalba.—Licenciado Enrique Moreno. JO—11375

BARCO DE AVILA

D. Esteban Lizarburu García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al sujeto Gaspar Barroto Sánchez de Zaldamón de esta villa, casado, labrador, hijo de Félix y de Isabel, español natural, natural y vecino de Guburta de Guzmán; procesado por el delito de homicidio, para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado, para ratificar o auto de declaración del sumario, bajo el rubricamiento, si no comparece, de ser lo contrario rebatido.

Barco de Avila, 23 de Octubre de 1914. Mercedo Lizarburu García.—El Secretario Ricardo Barroto de S. Iba. JO—11278

BELMONTA

D. Francisco Alvarez V. Márquez Juez de instrucción de este partido de Belmonta y su partido, en la provincia de Orense.

Hago saber: Que instruyo sumario con el número 63 del corriente año, sobre las lesiones causadas por disparo de arma de fuego y sucesiva muerte de Inocencio Rodríguez Castro, de dieciséis años de edad, labrador, natural y vecino de Belmonta, Conserje de Sala; en cuyo sumario se contiene el contenido del artículo 109 de la ley Procesal, en virtud de lo cual se le hizo saber en el Boletín Oficial de este partido y GACETA DE MADRID á Rosa Castro Gallo, madre del finado, ausente en Cuba, con domicilio declarado.

Y para su publicación en dicha GACETA al objeto de ratificarlo, explico el presente en Belmonta á 20 de Octubre de 1914.—F. Alvarez.—E. Secretario, José M. Ramírez. JO—11279

CELANOVA

El señor Juez de instrucción de este partido, D. Antonio Señorans Blanco, acordó por providencia en esta fecha, dictada en sumario que se instruya por motivo de un atentado á Amelia Fernández Borrás, de Sotomel, en 7 de Septiembre último del patio de la casa de D. Venancio Fernández, de esta villa, en esta su forma á Florentina Freireiro, vecina de Villar del Ribero de Banda, así como á su hijo Luciano, cuyo actual paradero de ambos se desconoce, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado al efecto de ser oídos en la referida causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para la citación de los expresados sujetos, extendió y firmo la presente en Celanova á 20 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial, José Prieto. JO—11250

CERVERA

D. José Torás y Borrux, Juez municipal suplente, accidental Rogante del Juzgado de instrucción de la ciudad de Cervera y su partido.

Por el presente se hace saber que en la noche del 17 del actual, fué hallado en el kilómetro 236 de la vía férrea, comprendido entre las estaciones de Cervera á Tárrega, el cadáver de un hombre de aspecto pobre, transeunte, que representa tener de unos veinticinco á treinta años

de edad, con pelo y bigote rubio obscuro cara estrecha afilada y nariz afilada, que vestía un traje compuesto de chaqueta de lana oscura muy usada, debajo de la cual se veía una corbata americana de alpaca negra, pantalón de pana negro, calcetas rayadas azules y oscuras, calcetines negros y botas altas, ignorándose qué hora y en qué lugar las personas que pueden haber conocido su identidad, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para declarar sobre las ropas que llevaba al finado, para ser alio ocupadas, para ser ratificadas en su identificación, con lo cual se ratifica en el resultado servido á la Audiencia de Orense.

Al presente se exhorta á todas las Audiencias del orden civil como judiciales, á procurar hacer en su respectiva jurisdicción saber un hombre de las señas señaladas, previniéndose comunicar á este Juzgado las noticias que adquirieran.

En Cervera á 22 de Octubre de 1914.—José Torás.—P. S. M. Ramón M. B. Iba. JO—11284

CUÉLLAR

D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Cuéllar.

Por el presente se cita á Angel San Juan García, mayor de edad, natural de Sacedón, de cuyo pueblo se ausentó hace bastantes años, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de este auto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á hacer un juramento á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario que se instruye por motivo de su padre Martín San Juan Cristóbal, vecino que fué del precitado pueblo, operario que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cuéllar, 20 de Octubre de 1914.—Arturo Pérez.—El Secretario, Mariano Alvarez. JO—11287

GAUCÍN

D. José Bugalla Bío, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente de causa número 128, de 1914, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de una yegua de nueve años, de 142 centímetros alzada, torda clara, raza española, hierro F. B., nalga derecha y otro particular, española izquierda y el de la Compañía Fénix Agrícola, nalga en su lado, hurtada en la noche del 9 del actual, del sitio llamado los Palmares, término de Cortes, donde su dueño Juan Pérez Corrales, la tenía pastando suelta á campo libre y sin custodia de persona alguna, y se proceda á la detención de sus tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Gaucín, 18 de Octubre de 1914.—José Bugalla.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—11208

D. José Bugalla Bío, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 125 del año actual, ruego á todas las Autoridades á individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y captura de un burro entero, pelo grisáceo, de once años, raza española, alzada un metro 34 centímetros, sin defecto físico, hurto de la cordera izquierda con el de la Compañía Fénix Agrícola,

DEFUNCIONES ANTERIORES		DEFUNCIONES		DEFUNCIONES ANTERIORES	
AL MES DE LA FECHA		EN EL MES DE LA FECHA		EN EL MES DE LA FECHA	
Conejos.....	Conejos.....	Conejos.....
Aves.....	Aves.....	Aves.....
Gatos.....	Gatos.....	Gatos.....
Perrros.....	Perrros.....	Perrros.....
GANADO		GANADO		GANADO	
De Corda...	De Corda...	De Corda...
Cabrío.....	Cabrío.....	Cabrío.....
Lanar.....	Lanar.....	Lanar.....
Vacuno.....	Vacuno.....	Vacuno.....
Asnal.....	Asnal.....	Asnal.....
Mular.....	Mular.....	Mular.....
Caballar.....	Caballar.....	Caballar.....
Conejos.....	Conejos.....	Conejos.....
Aves.....	Aves.....	Aves.....
Gatos.....	Gatos.....	Gatos.....
Perrros.....	Perrros.....	Perrros.....
GANADO		GANADO		GANADO	
De Corda...	De Corda...	De Corda...
Cabrío.....	Cabrío.....	Cabrío.....
Lanar.....	Lanar.....	Lanar.....
Vacuno.....	Vacuno.....	Vacuno.....
Asnal.....	Asnal.....	Asnal.....
Mular.....	Mular.....	Mular.....
Caballar.....	Caballar.....	Caballar.....

PROVINCIAS	PUEBLOS	NOMBRE DE LA ENFERMEDAD	FECHA DE LA APARICIÓN	INVASIONES ANTERIORES AL MES DE LA FECHA											
				GANADO						Perros	Gatos	Aves	Chacinos		
				Caballos	Mulas	Asnos	Vacuno	Leñal	Ovino					De corderos	
Toledo.....	Carralves.....	Viruela.....	Septiembre 1913					178							
—	Votada.....	Neumocentritis infecciosa.	Noviembre....									16			
—	Carriches.....	Idem.....	Diciembre.....												
—	Nombela.....	Sarna.....	Noviembre.....					29							
Valencia.....	Carcagente.....	Mal rojo.....	»												
—	Oliva.....	Idem.....	»												
—	Capital.....	Idem.....	»												
—	Torrato.....	Paratuberculosis.	»												
—	Capital.....	Tuberculosis.....	»												
—	Carlet.....	Rabia.....	»												
—	Sarimodo.....	Idem.....	»												
—	Capital.....	Tetiquinosis.....	»												
—	Idem.....	Cisticercosis.....	»												
Valladolid.....	Carpio.....	Neumocentritis infecciosa.	»												
—	Capital.....	Perineumonía contagiosa.	»												
—	Madina del Campo.....	Idem.....	»												
—	Idem.....	Viruela.....	»												
—	Rabi de Braconete.....	Idem.....	»												
—	Bobadilla del Campo.....	Idem.....	»					96							
—	Vajuna de Duero.....	Idem.....	»					23							
—	Medina de Rioseco.....	Difteria aviar.....	»												
—	Capital.....	Cisticercosis.....	»												
Vizcaya.....	Bilbao.....	Perineumonía contagiosa.	»												
—	Ibañeta.....	Carbunco bacteriano.....	»												
—	Bilbao.....	Rabia.....	»												
Zamora.....	Perdigón.....	Viruela.....	Septiembre 1913					102							
—	Muelas.....	Idem.....	Idem.....					74							
—	Aspariego.....	Idem.....	Noviembre....					65							
—	Toro.....	Idem.....	Diciembre.....												
—	Villalbar.....	Neumonía contagiosa.....	Noviembre....									16			
—	Corrales.....	Idem.....	Idem.....									7			
—	Fuenteañico.....	Neumocentritis infecciosa.	Diciembre.....												
—	Villaveza.....	Difteria.....	Noviembre....												
—	Villalbar.....	Idem.....	Idem.....												
—	Capital.....	Cisticercosis.....	Diciembre.....												
—	Pedralva.....	Sarna.....	Idem.....												
Zaragoza.....	Capital.....	Perineumonía contagiosa.	25 Junio 1912..				5								
—	Peñaflores.....	Viruela.....	24 Agosto 1913.					126							
—	Zuera.....	Idem.....	26 Octubre.....					33							
—	Villanova de Gállego.....	Idem.....	11 Noviembre..					37							
—	San Mateo de Gállego.....	Idem.....	15 Idem.....					27							
—	Pradilla.....	Idem.....	16 Diciembre..												
—	Aranda de Monayo.....	Idem.....	17 Idem.....												
—	Capital.....	Idem.....	30 Idem.....												
—	Idem.....	Tuberculosis.....	13 Idem.....												
—	Casera.....	Difteria.....	29 Junio.....												
—	Capital.....	Idem.....	1.º Noviembre..												
—	Cetina.....	Cisticercosis.....	23 Diciembre..												
—	Capital.....	Idem.....	27 Idem.....												
—	Idem.....	Tetiquinosis.....	24 Idem.....												
TOTALES...				75	2	6	25	64.343	61	3.882	1		11		

RESUMEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE DICIEMBRE		MES DE DICIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
Neumoenteritis y neumonía contagiosa.....	6 206	4 086	4 380	3 726
Mal rojo.....	582	250	1 281	562
Pasteurellosis.....	23	11	75	57
Viruela.....	24 220	1 007	11 924	850
Sarna.....	84	18	263	46
Carbunco bacteridiano.....	47	17	191	194
Idem s. pneum. O.....	»	»	15	15
Difteria y cólera asiático.....	11	11	433	422
<i>Suma y sigue.</i>	31 173	5 400	19 542	5 872

NOTA.—No se han recibido datos de Alava, Cáceres, Granada, Guadalajara, Murcia y Navarra.—Ha dado parte negativo Madrid. Madrid, á 21 de Octubre de 1914.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

MEN

ENFERMEDADES	ANTERIORES AL MES DE DICIEMBRE		MES DE DICIEMBRE	
	INVASIONES	DEFUNCIONES	INVASIONES	DEFUNCIONES
<i>Sumas anteriores</i>	31.173	5.400	18.542	5.872
Perineumonía contagiosa.....	7	4	23	22
Tuberculosis.....	2	2	34	34
Glosopeda.....	4	"	16	"
Muermo.....	2	"	1	1
Rabia.....	2	2	26	26
Cisticercosis.....	"	"	69	69
Triquinosis.....	7	7	17	17
Durina.....	19	15	1	5
TOTAL GENERAL	31.256	5.430	18.729	6.046

de la propiedad de Domingo Fernández Pacheco, desaparecido la noche del 9 al 10 del actual, del partido Arroyo Judío, término de Jimera de Libar, poniéndole, caso de ser hallado, á disposición de esta Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guefín á 16 de Octubre de 1914.—José Bugell.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—11137

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de Guefín.

Por el presente, de causa número 77 este año, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerza de la Guardia Civil, se proceda á la busca y rescate de la jumenta, cuyas señas se expresan al final, propia de Cristóbal Méndez Jiménez, desaparecida la noche 16 Agosto, último, del sulo llamado Haza de la Fontana de la campañuela, término de Jimera de Libar, dando parte suelta, deteniéndola y poniendo en la cárcel de este partido á los tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Jumenta, coto año, espa negra, de un metro 15 centímetros alzada, raza española, con quemaduras en la culata, hierro Compañía La Alianza Agrícola, en la nalga izquierdas.

Dado en Guefín á 16 de Octubre de 1914.—José Bugella.—El Secretario, A. Oliva. JO—11138

GÉRGAL

D. Eusebio de Gómez y Salís, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de dos burras, una pelo rucio claro, con un lunar negro en la cabeza y tiro en una pata, con un lajezo en el pollizo de la mano derecha, metida en cinco cuartos y alzada regular, y otra pelo rucio obscuro, cerrada y cuerpo regular, que fueron hurtadas en la noche del 13 al 14 del actual, al vecino de Piñana, Antonio Guitados Tur, de su cortijo de Guatemarín, las que de ser halladas serán puestas á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; sospechándose sean autores del hecho un gitano conocido por Rafael el Pato y un hijo suyo que residen en Beza ó Caniles, y los que de encontrarse serán detenidos y puestos en la Cárcel de este partido, por el medio más rápido; pues así lo he acordado en causa número 125 de este año, sobre hurto.

Dado en Górgal á 20 de Octubre de 1914.—Eusebio de Gómez y Salís.—Por su mandado, El Secretario, Luis M. de Fanez. JO—11297

HABANA—SUR

Doctor Rogelio Pina y Estrada, Juez de primera instancia accidental del Sur, de esta capital.

Por virtud del presente se anuncia la muerte sin testar de Manuel García y Bonachas, natural de Santander, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, del comercio, de raza blanca, hijo de Rafael y de Manuela, que falleció en su domicilio, Habana, 37, en esta ciudad, el día 19 de Marzo del corriente año.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 983 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que reclama su herencia sus legítimas hermanas D.^{as} Do-

rotes Dionisia, D.^a Justina y D.^a Patronita María García Bonachas.

Y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, á fin de que comparezcan á reclamarla en este Juzgado, sitoado en el paseo de Martí, número 15, altos, dentro del término de sesenta días.

Habana, 4 de Agosto de 1914.—Rogelio Pina.—Ante mí, Francisco Abaitte. JO—309

JAÉN

D. Vicente Leopoldo y Barquero, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de una mula castaña obscura, de seis años, rayada á la marca, hierro en el ano derecho de la Compañía la Agrícola Española; una yegua negra, de once á doce años, marcada, pinta de la mano izquierda, interior, con el mismo hierro que la anterior en el ano izquierdo, que fueron hurtadas en la madrugada del día 23 del actual, en terrenos del cortijo Torrotoribio, término de esta capital y caso de ser halladas sean puestas á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 23 de Octubre de 1914. Vicente Naranjo.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—11300

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca y rescate de un mulo capón, pelo castaño obscuro, de once años, alzada 1,45 metros, raza española, en el costillar derecho al sello de la Compañía El Fénix Agrícola J. 7; señas particulares: pelo blanco en la cara, lomo y costillares, nacimiento y sus extremidades equitardas. Una mula de siete años, alzada 1,45 metros, pelo castaño obscuro, raza española, en la nalga derecha el sello de la misma Compañía J. 7; señas particulares: bragariada, recaduras en los cuencos y cuello, pelos blancos en el lomo, cara encastaña, mano derecha de la traba blanca, que fueron hurtados á Rafael Cruz Gómez, la noche del 30 de Septiembre último, del sitio Puente del Oro, término de Bailén, y á la detención del autor ó autores del hurto, que de ser hallados unos y otros serán puestas á disposición de este Juzgado.—Buenaventura Sánchez.—Antonio Manjón. JO—11147

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de una burra de nueve años, alzada 1,17 metros, pelo claro, raza española, en la nalga derecha tiene la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, hurtada á Hildefonso Ortiz Martín, cuyo hecho tuvo lugar el día 18 de Junio último, en término de Bailén, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 15 de Octubre de 1914.—Buenaventura Sánchez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—11145

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de una burra de tres años, alzada 1,25 metros, pelo claro, raza española, en la nalga derecha el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, cuyo hecho tuvo lugar el día 12 de Julio último, en término de Bailén, á Rafael Vadillo Pérez, y á la captura del autor ó autores del hecho, los que caso de ser hallados serán puestos á mi disposición, así como la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 20 de Octubre de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—11399

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca de una mula de nueve á diez años de edad, de 1,40 metros de alzada, pelo negro, raza española, marca A en el hocico, nacimiento y braga le, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, que en la mañana del 8 del actual le fue hurtada en las proximidades de la mina El Guando, á Alfonso del Moral Pérez, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 17 de Octubre de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—11396

LEDESMA

D. Lucio Checa Penégu, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 7 del actual fueron sustraídas del pueblo de Valdearroyo las caballerías siguientes de la propiedad de los vecinos de dicho pueblo Heradio Carreño y otros.

1.^a Una burra de tres años, pelo blanco, alzada cinco cuartos, sin herrar, con la marca de la Compañía del Fénix Agrícola.

2.^a Un burro de cuatro años, alzada cinco cuartos, pelo negro, herrado de las manos y con la misma marca que el anterior.

3.^a Una burra de cinco años, pelo negro, alzada de seis cuartos, próxima á parir, con la misma marca que las dos anteriores.

4.^a Un burro de cuatro años, pelo pardo obscuro rucio, de seis cuartos, y con la misma marca que los anteriores.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se dignen proceder á la busca y captura de dichos semovientes, deteniéndolos, caso de ser hallados, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren y poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 23 de Octubre de 1914.—Lucio Checa.—El Secretario, Abelardo Hernández Piñuela. JO—11401

LUENA

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autorida-

des á individuos de la Policía Judicial de la Nación, y en el mío los ruego y encargo procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado, con posesiones ilegítimas, de una buera de tres años, alzada 1,29 metros, castaña, moñina, rayada y ornada con hierro en la cadura izquierda V. 9, de la Compañía El Fénix Agrícola, en que está asegurada, de la pertenencia de D. Jerónimo Torres y Muñoz, de estos vecinos, que fué hurtada el 18 de Septiembre último, de terreno del cortijo denominado Mercado, de este término, en que pasaba, trabada con cuerda de cáñamo.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, expido esta cédula.

Dado en Lucena á 21 de Octubre de 1914.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El Secretario, Pedro Ramón. JO—11807

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía Judicial procedan á la busca y ocupación de la caballería que á continuación se reseña, de la pertenencia de Antonio Casoria Morales, sustraída en la noche del 11 al 12 de los corrientes, del sitio nombrado Macholar, de este término, en el que se hallaba trabada con traba de esparto, y, caso de ser hallada, sea remitida á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula, raza española, de nuevo año, roja, alzada un metro 35, con un sobr. hueso en la mano derecha, repelazo, herida en el lado derecho con el aguija.

Dado en Lucena á 13 de Octubre de 1914.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—El Secretario judicial, Antonio F. de Burgos. JO—11805

D. Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo y Burgos, Juez municipal é interino de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la Policía Judicial, y en el mío los ruego y encargo procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con posesiones ilegítimas, de un mulo de ocho años, con más de la marca, negro, bragado, sin hierro, con un lunar pequeño blanco en una de las cadenas, de la pertenencia de Manuel Fernández Agrás, vecino de Moriles, que despareció el 6 de Septiembre último, del sitio denominado La Quitosa, partido de las Navas del Cenillar, de este término.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido esta cédula.

Dado en Lucena á 22 de Octubre de 1914.—Francisco Lucas Ruiz de Castroviejo.—Pedro Ramírez. JO—11806

MADRID-LATINA

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, á 12 de Octubre de 1914, el Sr. D. Vicente

Cano-Manuel y Sánchez Ovies, Juez municipal en funciones de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, pendiente en este Juzgado y seguido entre partes: de la una, como demandante, D.^a Elvira Micó y Muñoz, de esta vecindad, dedicada á las labores propias de su sexo, defendida por el Letrado D. Luis Millán y representada por el Procurador D. Manuel B. y de la otra, como demandados, los síndicos del concurso de acreedores de D. Felipe Micó, constituidos en rebeldía, por lo que están representados por los Estrados del Juzgado, sobre entrega de bienes.

Fallo que debo declarar y declarar prescriba las acciones de los acreedores al concurso de D. Felipe Micó y el que pulieran tener todas las personas demandadas, y al propio tiempo debo de declarar y declarar no haber lugar á estimar, como de la propiedad de la demandante D.^a Elvira Micó y Muñoz, en la parte á fin de que pudiera corresponder la de los deudores é intereses consignados en la Caja General de los mismos y señalados con los números 8362 y 15683 sin hacer expresa condena de costas en esta litigio.

Así por esta sentencia, que se notificará á los demandados, como disponen los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose las cédulas en la GACETA y Diario Oficial de Anchos, de Madrid y Boletín Oficial de su provincia, donde lo fueren las de emplazamiento, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Cano-Manuel.

Y para que sirva de notificación á los demandados, expido la presente para insertar en la GACETA DE MADRID, en Madrid á 13 de Octubre de 1914.—El Secretario, Juan García I. G. JC—307

MADRID—UNIVERSIDAD

D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Largo Pérez, que decía habitar en la calle de Embajadores, número 30, piso segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sito en el Palacio de los Jueces, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme auto de procesamiento y recibirlo indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser hallado pongan á mi disposición en este Juzgado y Secretaría de D. Esteban Uzcáte.

Madrid, 17 de Octubre de 1914.—Manuel Moreno.—El Escribano, P. S. Luis de la Torre y Aguado. JO—11819

MANRESA

D. Miguel Olat y Fernández del Pino, Juez de instrucción de la ciudad de Manresa y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hallazgo en 22 de Septiembre último, en la presa de aguas de la fábrica de hijos de Francisco Gomis de Montserat, de Montserrat, del cadáver, á quien se le encontró una carta de correo librada por el Gobierno

civil de Soria en 21 de Agosto último, á favor de Francisco Forzaly, de treinta y cinco á cuarenta años de edad, fallado por asfixia por sumersión en el agua, el cual vestía pantalón de pana negro, chaleco de lana y americana de algodón; pelo rubio cortado casi al rape, barba peguñosa como de unos quince días, bigote rubio, ojos claros, estatura regular y nariz chata; se dice á cuantas personas puedan identificar dicho cadáver, que, de las averiguaciones practicadas, pareo ser el finito autotono que desembarcó en la Coruña, habiendo prestado servicios en un barco de carbón de nacionalidad holandesa, ingresado en el Hospital de la Coruña en la primera quincena de Julio último; comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento, en otro caso, de pársiles el perjuicio á que en derecho haya lugar; y se ofrezca el procedimiento en sus acciones civil y penal, al que resulte en su día próximo pariente.

Madrid, 22 de Septiembre de 1914.—Miguel Olat.—Por mandado de S. S.^a, José Vinas. JO—11413

MORON

D. Santos Conto Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. Alejandro Cota Barza se instruye sumario por el delito de hurto de caballería, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de una mula castaña obscura, menos de la marca, de treinta meses, herida en el brazuelo derecho con el dolo El Fénix Agrícola; un mulo castaño oscuro, castrado, de cuatro años, menos de la marca, herido en la cabeza derecha con una cruz, y en el brazuelo derecho con el dolo El Fénix Agrícola, y una mula castaña obscura, enreplada, de cinco y medio, sin hierro, sin señal, sustraída en la noche del 8 del actual al sitio del Balancero, término del Caserío, de Antonio Morales Saldías, poniéndose, en su caso, con sus tenedores, si no acredita su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 21 de Octubre de 1914.—Santos Conto.—D. O. de S. S.^a, Alejandro Cota. JO—11332

PALENCIA

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario número 129 de 1914, sobre sustracción de una esja y varios efectos, ha acordado se inserte en la presente cédula de emplazamiento en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID á fin de emplazar á la denunciada Carmen Borjas y Borjas, sin domicilio conocido, de doce años, hija de Manuel y María, para que en el término de cinco días se presente ante el Juzgado municipal de esta capital, sito en la calle de Menéndez Pelayo, número 12, conforme á lo dispuesto en el artículo 625 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

En su virtud, cito y emplazo por la presente cédula, en las finas expresadas anteriormente, á Carmen Borjas y Borjas, bajo apercibimiento de que, de

no comparecer en el término fijado, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Posadas, 22 de Octubre de 1914.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.—
V.º B.º Libro de Castañor. JO—11330

PIEDRAHITA

D. Juan Manuel Varela Ramírez, Juez de instrucción de este partido, por indicación del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de una caballería mular que más adelante se detallará, la cual fué sustraída al vecino de este Juzgado, Justo Díaz García, macho del 12 de los corrientes de un color denominado Perdo Grande, en donde se le haba pastando, poniéndole caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó persona que en su caso se encuentre, si no se acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en un sumario que por haberlo el efecto me halla instruyendo.

Señas de la caballería.

Una mula de dos años, de 1,50 metros de altura, pelo rojo, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola, lunares blancos en el lomo y costillares, y marca en el aperojo.

Dado en Piedrahita á 26 de Octubre de 1914.—Juan Manuel Varela.—El Secretario, Francisco Algre. JO—11415

FOLA DE LENA

D. José Mesa Rodríguez, Juez de instrucción de la villa y partido de Pola de Lena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de 400 pesetas de billetes del Banco de España, de á 100 pesetas uno, una cartera de banco, color rojo, de regular tamaño y bastante nueva, que contenía la dicha cantidad, una billete de clase undécima, expedida en Mieres el día último, una carta fechada en Buenos Aires, firmada por Esteban González, una receta del Médico de Oviedo, D. Celestino Puzarex, y varios recibos, todo perteneciente á Manuel Hernández Zapico, vecino de Peñate de Agredano, término de Mieres, cuyo hecho ocurrió en la tarde del 10 del corriente mes, en la cantina de la Estación del Norte, de esta villa, ignorándose quién sea el autor ó autores, si bien se supone sea un individuo como de unos veintidós años, moreno, viste traje negro, gorra del mismo color, pañuelo al cuello de idem, usa bigote, y una manta obscuro á cuadros.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, la ocupación de dichos objetos y dinero, y detención y conducción á este Juzgado de sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Pola de Lena á 17 de Octubre de 1914.—José Mesa.—P. S. M., P. H., Fernando Tuñón. JO—11174

POSADAS

D. Manuel Heredia Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 16 del actual, de la finca Los Terros, término de Hornachuelos, á D. Manuel Fernández Alonso, de aquellos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo de tres ó cuatro años de edad, castaño obscuro, con la marca, bicelero y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Posadas á 23 de Octubre de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11334

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en la noche del 13 de los corrientes del cortijo nombrado Redondo, término de Guadalcazar, á Francisco Serrano Ortiz, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de once años, alzada 1,54 metros, castaña, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 25 de Octubre de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11417

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, hurtados la noche del día 17 del actual en la villa de Almodóvar del Río á Rafael Perea Ruiz, de aquellos vecinos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua castaña, de nueve años, alzada 1,43 metros, raza española, hierro N I confuso en la nariz derecha y el de la Compañía El Fénix Agrícola, uero corrido, barb con los dos, calzada nariz izquierda, armadura derecha y lunares en los costillares.

Gallinas, nueve, tres negras, una rubia, una blanca y negra, una de crato, una cenicienta y dos americanas.

Dado en Posadas á 25 de Octubre de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario judicial, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—11416

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Policía judicial, la busca y rescate de una burra negra, de dieciséis años, 1,25 metros de alzada, con el hierro de El Fénix Agrícola, propia de María Andrea Muñoz Jurado, hurtada el 19 del actual del sitio Vegas del Charco del Granado, término de Guadalcazar, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas, á 21 de Octubre de 1914.—El Juez, Manuel Heredia.—El Secretario, Joaquín Iglesias. JO—11335

PONTEVEDRA

D. Jacobo Giraldez Gutiérrez, Juez de primera instancia de Pontevedra.

Por el presente cita á Francisco Villanueva Lamore, vecino que fué de Lourizán, y ausente en ignorado paradero, para que, como único heredero, comparezca y se persone al juicio sucesorio de testamento de su padre José Villanueva Bravo, fallecido el 4 de Septiembre último, el cual se previene de oficio, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Pontevedra, 23 de Octubre de 1914.—Jacobo Giraldez.—El Secretario, Luis F. Almezán. JO—11333

PUIGUERDÁ

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción de Puiguerdá y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de querrela Criminal, sobre injurias, que se sigue en este Juzgado, cito, llamo y emplazo á Pedro Tarrés, sin más antecedentes personales, firmante del original de la hoja origen de dicha querrela, publicada en Ribas en Marzo último, titulada *Als Obrers en general*, editada en la imprenta Bonet de Ripoll, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Puiguerdá, 22 de Octubre de 1914.—Joaquín Ramírez Magenti.—Auto mf., Manuel de Dalmezes. JO—11338

SALAMANCA

D. Francisco Nicolás Ruada y Fernández Cañete, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se instruirá en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa de todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, se proceda á averiguar quién ó quiénes sean los autores de la sustracción de una yegua castaña, pelo castaño, en el arca izquierda lleva el hierro del seguro letra N número 5, de la propiedad de Tomás Aparicio, vecino de Carrascal del Obispo, ocurrida en la noche del 15 de los corrientes, poniéndolo, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, juntamente con el semoviente sustraído, pues así lo he acordado en la causa que instruyo por tal hecho.

Salamanca, 24 de Octubre de 1914.—Francisco Nicolás Ruada.—El Secretario, Acisclo Casaroz. JO—11420

D. Francisco N. Ruada y Fernández Cañete, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama á María Hernández y María Prieto, cuyas demás circunstancias se ignoran, natural esta última de Plasencia, y á las personas que en la noche del 22 al 23 de Septiembre le faltaron dos sábanas de lienzo moreno, una con puntilla y otra sin ella, otra sábana de lienzo de hilo con puntilla hecha á mano y otra de algodón torcido, una funda de almohada de lienzo moreno con puntilla en las dos bocas, tres camisas de hombre, dos de tela blanca y con entredoses bordados en la pechera, una y la otra de tela de céfiro, y un pañuelo de bolsillo de hombre, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad, á fin de recibirles la declaración acordada en la cau-

se que instruyo contra Manuel Sánchez Hernández por hurto de las prendas indicadas.

Salamanca, 26 de Octubre de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, Acicelo Casarvas. JO—11421

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Pérez Gómez, Juez Regente de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que autorizo, se han seguido los autos incidentales de pobreza de que se hará expresión, en los que se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Talavera de la Reina á 3 de Octubre de 1914.

»Vistos por el Sr. D. Vicente Pérez Gómez, Juez Regente de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de pobreza, promovidos por D. Ignacio Sánchez Castro y Blanco, casado, mayor de edad, obrero y vecino de esta población, representado por el Procurador D. Domingo González, y defendido por el Letrado D. Eduardo López Parra, sobre que se le declare pobre para litigar en juicio ordinario sobre cancelación de una hipoteca constituida sobre una tierra en este término y reclamación de cantidad contra la congregación de esta localidad Hermanas de los Pobres y D. Manuel Andrés y Rivera ó sus herederos, todos los cuales son demandados en este incidente, y se halian en rebeldía, y los últimos en ignorado paradero, habiendo sido parte también el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda...;

»Fallo que debo declarar y declaro á D. Ignacio Sánchez Castro y Blanco, vecino de esta ciudad, pobre en sentido legal y con derecho á usar de los beneficios que la Ley concede á los de su clase en los autos que intenta promover contra la congregación Hermanas de los Pobres y D. Manuel Andrés y Rivera ó sus herederos, sobre cancelación de una hipoteca constituida sobre una tierra en este término y reclamación de cantidad, sin hacer expresa condena de costas.»

Y para que sirva de notificación á las demandadas declaradas en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Talavera de la Reina á 3 de Octubre de 1914.—Vicente Pérez.—P. S. M., Francisco Alegre. JC—310

TARANCÓN

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido de Tarancón, ha acordado en providencia de hoy, dictada en cumplimiento de una carta-orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Orense, demandante de causa seguida bajo los números 745 de la Audiencia y 84 del año 1903, de este Juzgado, sobre robo, contra otros y Esteban Villalba Collado, conocido por Juan Ortega Collado, se cite á los testigos Modesto Pérez Más y Antonia Pérez Más, naturales de Abanades (Guadalajara), cuyo paradero se ignora, para que comparezcan ante aquel Tribunal, el día 5 de Diciembre próximo, y hora de las nueve de la mañana, con objeto de concurrir al juicio oral de dicha causa, que tendrá lugar en dicho día, bajo las prevenciones contenidas en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, si dejaren de comparecer.

Tarancón, 17 de Octubre de 1914.—El Secretario Judicial, José Cruz. JO—11343

TREMP

Por el presente se hace saber á Román Martínez Robles, de veintiocho años, natural de María (Almería) y vecino de María, jornalero de oficio, residente últimamente en Tremp, que en el sumario que en este Juzgado de instrucción de Tremp se sigue contra el mismo y otro por el delito de hurto, se ha dictado auto de conclusión, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de Lérida por medio de Abogado y Procurador, apremiándole que si no lo hace se le nombrará de oficio. JO—11157

TOLEDO

D. Francisco Fabié y Gutiérrez de la Raza, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en la mañana del 14 del actual fué hallado, colgado de un árbol, en el sitio llamado Veguilla, de la dehesa de Brenavilla, de este término, el cadáver de un hombre, vestido con americana y chaleco de patén negro, pantalón azul de tela de vapor, otro pantalón de pana color miel, camisa, calcetines y medias blancas, alpargatas y gorra negra y calcetines encarnados, en las cuales prendas de vestir, y además de un reloj de níquel grande, útiles de fumar, un lápiz, una navaja, una moneda falsa de dos pesetas, y siete céntimos, se encontró una nota escrita en lápiz, en que se lee: «Soy de la provincia de Toledo; me suicido por unas cómicas de Bevis de la Jara; me llamo Juan Pérez; cincuenta y ocho años; y se llama á quantas personas puedan deponer respecto de la identificación de indicado hombre y á sus parientes, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte este referido edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de recibirles declaración é inscribir á los parientes de los derechos á que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para ejercitar en la causa que se sigue en este dicho Juzgado con motivo del suicidio de aquel hombre.

Dado en Toledo á 24 de Octubre de 1914.—Francisco Fabié.—Por su mandado, Ventura Marín. JO—11344

TORROX

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario número 54, del corriente año, contra Francisco Gálvez Rico, sobre disparo, ha mandado se cite al testigo Julián Martín Medina, vecino de Nerja, para que en el término de diez días, contados, desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á prestar declaración en dicho sumario, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Torrox, 19 de Octubre de 1914.—Federico Orellana. JO—11232

ZAMORA

D. Francisco Otero de la Torre, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita á D. Adolfo Acas, que debe haber residido en Madrid, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se

instruye por contrabando de armas y municiones, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Zamora, 20 de Octubre de 1914.—Francisco Otero.—P. M. de S. S. Manuel Lobato. JO—11357

Juzgado Municipal

ILLAS

Ruego á las Autoridades, Guardia Civil y Policía Judicial, se sirvan proceder á la busca y captura de los penados Félix y Angel Jaquero Valés, de veintisiete y veintiocho años de edad, respectivamente, solteros, labradores y vecinos de Viacaz, parroquia de San Julián de Illas, en este Concejó, ausentes en ignorado paradero, y caso de ser habidos los conduzcan á este Juzgado, para cumplir el arresto correspondiente al importe de la multa y al de los daños á que fueron condenados por la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido contra la misma en virtud de denuncia formulada por don D. José González González, D. José García González, D. Carlos González Suárez y D. Francisco Fernández García, vecinos de dicho Viacaz, por daños en arbolado.

Illas, 19 de Octubre de 1914.—El Juez municipal, Antonio F. Solar. JO—11363 64

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.031, seguido en este Juzgado contra Bruno Ruiz, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 17 de Septiembre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Arias Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Emilio Rojas y D. Francisco Hernández; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Bruno Ruiz;

»Fallamos, condenando al denunciado Bruno Ruiz, á la pena de cinco días de arresto y las costas del juicio.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Francisco Hernández.—Emilio Rojas.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Bruno Ruiz, expido la presente en Madrid, á 17 de Septiembre de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—10853

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.676 de orden del año actual, contra Miguel Rincón García, por lesiona, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 15 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Elrigo, y Adjuntos D. Eduardo Tejada y D. José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Rincón García, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Miguel Rincón García a la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas, y notifiquésela este fallo por aditico».

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lucía Fernández Clérigo.—José María Rodríguez Alcalá.—Eduardo Tejada.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Rincón García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 15 de Octubre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—11443

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2034 de orden del año actual, contra Julio Ruiz, Gregorio Gaitán é Isaac Díaz, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Eduardo Tejada y D. José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Julio Ruiz, Gregorio Gaitán é Isaac Díaz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Julio Ruiz Guerra, Gregorio Gaitán Martínez é Isaac Díaz Lara, á la pena de cinco días de arresto menor que sufrían en su domicilio, según dispone el artículo 119 del Código; á que indemnicen al Excmo. Ayuntamiento la cantidad de dos pesetas, y al pago de las costas por terceras partes, y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lucía Fernández Clérigo.—José María Rodríguez Alcalá.—Eduardo Tejada.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Julio Ruiz Guerra, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado en Madrid á 13 de Octubre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Fernández Clérigo. JO—11444

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1970 de orden del año actual, contra Carmen Burgos y Francisco López, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes Juez D. Luis Fernández Clérigo, Adjuntos D. Eduardo Tejada y D. José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Carmen Burgos García y

Francisco López Burgos de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Francisco López Burgos y Carmen Burgos García á la pena de seis días de arresto menor, reprobación y al pago de las costas, por mitad; absolvamos libremente á Jacinta Prieto Sánchez por falta de prueba, y notifiquéselas á quienes la presente resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lucía Fernández Clérigo.—Eduardo Tejada.—José María Rodríguez Alcalá.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Carmen Burgos y Francisco López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Octubre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—11446

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1891 de orden del año actual, contra Francisco Vaquero, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 17 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidentes, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Eduardo Tejada y D. José María Rodríguez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Vaquero, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Francisco Vaquero, á la pena de 30 pesetas de multa con el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas; absolvamos libremente á Julián Magro Pérez, por falta de prueba y notifíquese este fallo al primero por medio de edictos.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Lucía Fernández Clérigo.—José María Rodríguez Alcalá.—Eduardo Tejada.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Vaquero, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 20 de Octubre de 1914.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—11445

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1334, seguido en este Juzgado contra Angel Pérez Iglesias y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Manuel de la Riva y D. José Cortés; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en re-

presentación de la acción pública, y Angel Pérez Iglesias, Donato Macías Ayau y Francisco Pombo López, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Pérez Iglesias, á la pena de seis días de arresto menor y reprobación, y á Donato Macías Ayau á la de seis días de igual pena, y pago de las costas por mitad, y absolvemos libremente á Francisco Pombo López.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Manuel de la Riva.—José Cortés.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Donato Macías Ayau, expido la presente en Madrid á 5 de Octubre de 1914.—El Secretario, M. Kreisler. JO—11448

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1792, seguido en este Juzgado contra Ascensión Espinosa Prieto, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Octubre de 1914, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Manuel de la Riva y D. José Cortés, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Ascensión Espinosa Prieto, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ascensión Espinosa Prieto, á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Manuel de la Riva.—José Cortés.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Ascensión Espinosa Prieto, expido la presente en Madrid á 7 de Octubre de 1914. El Secretario, M. Kreisler. JO—11449

VICALVARO

En virtud del presente, se cita en forma á Julia María, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, para que el día 10 de Noviembre próximo, á las diez de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa Ayuntamiento, á la celebración de juicio de faltas por lesiones, advirtiéndose, que deberá concurrir asistida de las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Vicalvaro, 20 de Octubre de 1914.—El Secretario, P. H. Juan Castillo.—Visto bueno, Pedro Barroso. JO—11369